



Fitch: 50% de Descuento sobre Deuda Griega Mantendrá Baja la Calificación Soberana

28 Octubre 2011

Fitch Ratings - Londres - 28 Octubre 2011: Fitch Ratings dice que una invitación de la UE a inversionistas privados en deuda del gobierno griego a intercambiar sus bonos por deuda nueva a un valor nominal 50% por debajo del valor original probablemente resultaría en una calificación post-incumplimiento dentro o por debajo de la categoría 'B' dependiendo de la participación de los acreedores privados en esta transacción.

Grecia seguiría con un monto importante de deuda vigente, sus perspectivas de crecimiento son débiles y su disposición de implementar reformas estructurales podría disiparse. Esto restringiría una potencial transformación económica y podría debilitar la viabilidad de la deuda pública en el futuro.

El monto exacto de deuda pública que Grecia tendría después del intercambio de bonos voluntario dependerá de los detalles del intercambio de deuda, de la tasa de participación de los acreedores y de las obligaciones contingentes tanto en el sector público financiero como en el sector público no financiero de Grecia.

El comunicado emitido por la UE el día de ayer indica que un programa de reformas ambicioso junto con una implicación mas profunda del sector privado debería garantizar una reducción del índice de deuda publica/PIB de Grecia a 120% hasta el año 2020. Basado en un análisis preliminar, pensamos que esta reducción en la deuda publica de Grecia implicaría una participación de alrededor del 85% de los EUR210 mil millones estimados en tenencias privadas de bonos del gobierno griego (BGG).

Existen varias razones por las cuales un castigo del 50% de los BGG no se traduciría en una reducción comparable en el stock agregado de deuda pública. Los acreedores oficiales - otros estados miembros del área euro (EMAE), el FMI y el BCE - actualmente poseen mas de un tercio de la deuda publica griega, y no se espera que estos acreedores participen en el intercambio de deuda. El comunicado de la UE no menciona como se trataran las tenencias de BGG que posee el BCE. Sin embargo, creemos que estos se han excluido de las estimaciones de la zona euro acerca del impacto de un castigo del 50% de los BGG.

La escalada en las potenciales obligaciones contingentes del gobierno compensaría los beneficios de una reducción en la deuda: los bancos y las instituciones no-bancarias griegas tienen una exposición significativa al soberano (EUR84 mil millones) y sostendrían una pérdida sustancial con un castigo del 50% de la deuda. La Cuarta Revisión del FMI del programa de ajuste griego en julio consideró necesidades de financiamiento adicionales por un monto de EUR30 mil millones (13% del PIB) en 2011 para cubrir los costos de re-capitalización bancaria y otros ajustes de stock-flujo.

Fitch estima que después del intercambio de deuda, el índice de deuda pública/PIB de Grecia llegaría a un máximo de 142% en 2013 y seguirá siendo por lejos el más alto de la zona euro, antes de caer a 120% en el año 2020. El comunicado de la UE hace referencia a una potencial contribución de ingresos por concepto de privatizaciones, los cuales podrían resultar en una reducción importante en el índice de deuda/PIB, asumiendo que el programa sea implementado por completo. Sin embargo, Fitch ve con cautela el aparente compromiso de incrementar el programa de privatización griego por unos EUR15 mil millones adicionales, dado que el programa actual de EUR50 mil millones ya es bastante ambicioso.

Contactos:

Jeremy Carter
Managing Director
Fitch Wire
+44 20 3530 1391
Fitch Ratings Limited
30 North Colonnade
London E14 5GN

Paul Rawkins
Senior Director
+44 20 3530 1046

Este artículo originalmente apareció en la página de comentarios sobre los mercados crediticios de Fitch Wire. El artículo original, el cual incluye vínculos a compañías y calificaciones actuales, puede accederse a través de www.fitchratings.com. Todas las opiniones expresadas pertenecen a Fitch Ratings.

Relaciones de Medios: Peter Fitzpatrick, Londres, Tel: +44 20 3530 1103, email: peter.fitzpatrick@fitchratings.com.

Información adicional esta disponible en www.fitchratings.com

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y EXENCIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y EXENCIONES EN EL SIGUIENTE VÍNCULO: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADICIONALMENTE, LAS DEFINICIONES Y LOS TERMINOS DE USO DE LAS CALIFICACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB DE LA AGENCIA 'WWW.FITCHRATINGS.COM'. LAS CALIFICACIONES PUBLICADAS Y LAS METODOLOGIAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ESTE SITIO WEB EN TODO MOMENTO. EL CODIGO DE CONDUCTA DE FITCH, LAS POLITICAS DE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERES, BARRERAS ENTRE AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELEVANTES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA SECCION DE 'CODIGO DE CONDUCTA' DE ESTE SITIO.